

4 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 26 a 28 de mayo de 2014

Tema 3 del programa provisional*

Vigilancia de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial

Cuestionario para el informe anual sobre incautaciones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

En su quinto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó la resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”. En el párrafo 7 de esa resolución la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que llevara a cabo un estudio de la naturaleza transnacional y las rutas del tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base del análisis de la información proporcionada por los Estados sobre las armas y municiones decomisadas. En su sexto período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 6/2, titulada “Promover la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación”. En el párrafo 7 de esa resolución, la Conferencia tomó nota de la información reunida hasta la fecha por la UNODC en el estudio que realizaba y solicitó a la Oficina que mejorase la metodología, en estrecha consulta con los Estados Miembros, y que concluyese el estudio de conformidad con el mandato recibido, para que la Conferencia lo examinase en su séptimo período de sesiones. De conformidad con el mandato, se preparó el presente cuestionario que deberá ser cumplimentado únicamente por los Estados Miembros.

Con el fin de llevar a cabo el estudio sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, se solicita a los Estados Miembros que proporcionen información a la UNODC utilizando dos cuestionarios: el cuestionario para el informe anual sobre

* CTOC/COP/WG.6/2014/1.



incautaciones y el cuestionario para el informe sobre incautaciones de importancia. Los cuestionarios se presentan en dos documentos en formato Excel por separado. En el presente documento de sesión se reproduce el cuestionario para el informe anual sobre incautaciones, el cual se divide en trece pestañas. Dependiendo de las estructuras nacionales, la información podrá ser proporcionada por diferentes autoridades. Se recomienda que los Estados Miembros nombren a un único funcionario encargado que coordine la cumplimentación y el envío de ambos cuestionarios.

Los coordinadores deberán consultar las instrucciones que figuran en la **pestaña dos** del cuestionario (reproducidas en la sección II) y asegurarse de que los responsables de cumplimentar cada sección tengan acceso a las instrucciones y las hayan leído antes de rellenar el cuestionario. El coordinador deberá asegurarse también de que las autoridades adecuadas cumplimenten las pestañas pertinentes y las respuestas se recopilen y envíen a la UNODC en un único cuestionario.

En el sitio web <http://firearmstrafficking.unodc.org> de la UNODC se pueden consultar las instrucciones para subir los archivos de los cuestionarios una vez finalizados. Sírvase enviarlos a más tardar el 31 de marzo de 2014 en lo que respecta a la información correspondiente al período que va de 2010 a 2012, y el 30 de abril de 2014 en lo que respecta a la información correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2013.

Si necesita asistencia para completar los cuestionarios puede solicitarla al Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la UNODC.

Dirección de correo electrónico: gfp@unodc.org.

Informe del Gobierno de:	
Año de que se informa:	
Finalizado el (fecha):	(día/mes/año)

II. Instrucciones

El cuestionario para el informe anual sobre incautaciones se divide en **trece pestañas**. La **pestaña dos** contiene las instrucciones que se reproducen en la presente sección.

La **pestaña uno** contiene información sobre los antecedentes y objetivos del estudio (véase la sección I). En esta pestaña, los encuestados deberán especificar a qué período corresponde la información que proporcionan, la fecha de finalización del cuestionario y el país sobre el cual informan.

La **pestaña tres** contiene información sobre la terminología empleada por la UNODC en el cuestionario.

La **pestaña cuatro** incluye información sobre el **coordinador** y demás personas que hayan respondido al cuestionario; el coordinador será el encargado de proporcionar la información correspondiente a esta pestaña.

La **pestaña cinco** incluye preguntas sobre las incautaciones anuales de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. La información proporcionada deberá basarse, cuando sea posible, en el tipo de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La **pestaña seis** contiene preguntas sobre las rutas de tráfico y recoge información sobre los países de fabricación, salida, tránsito y destino.

La **pestaña siete** contiene una pregunta sobre el modo de transporte. Las respuestas deberán expresarse en cantidades porcentuales y, si no fuera posible, en número de unidades.

La **pestaña ocho** contiene preguntas relativas a los traficantes y grupos de traficantes.

La **pestaña nueve** incluye preguntas sobre las tendencias del tráfico, las rutas utilizadas y los *modus operandi*.

La **pestaña diez** contiene las preguntas 13 a 15, relativas a los delitos conexos, los delitos más frecuentes de que han tenido conocimiento las autoridades en relación con las incautaciones de armas, y a los objetos incautados junto con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Para responder las preguntas 14 y 15 se utilizarán las opciones que aparecen en el menú desplegable.

La **pestaña once** incluye preguntas sobre la localización de las armas de fuego.

La **pestaña doce** contiene preguntas sobre la cooperación internacional para la localización de las armas de fuego.

La **pestaña trece** contiene un espacio en blanco para hacer comentarios adicionales. Se ruega responder a todas las preguntas.

El coordinador podrá asignar cada pestaña a una persona competente. Sírvase cumplimentar la pestaña que le haya sido asignada y devolverla al coordinador, junto con los documentos adjuntos que se soliciten. El coordinador es el responsable de compilar todas las partes del cuestionario y enviarlo a la UNODC debidamente cumplimentado en un **único archivo de Excel**. Los documentos adjuntos deberán enviarse en formato PDF.

Debido a las características que se describen más abajo, el cuestionario deberá cumplimentarse **en pantalla**, guardarse electrónicamente y enviarse en un único archivo de Excel. El cuestionario podría imprimirse como referencia, pero **NO** deberá ser enviado en formato impreso.

Secciones exclusivamente informativas		
<i>Pestaña</i>	<i>Título</i>	<i>Información para el coordinador y todos los encuestados</i>
1	Introducción	Autorización, propósito y objetivos del cuestionario
2	Instrucciones	Explicación del cuestionario en formato Excel

3	Clasificación	Descripción de la terminología utilizada para cumplimentar el cuestionario
Secciones que se han de cumplimentar y enviar		
<i>Pestaña</i>	<i>Título</i>	<i>Información solicitada</i>
4	Colaboradores	Datos personales del coordinador y demás personas que hayan respondido al cuestionario
5	Incautaciones anuales	Número de armas de fuego, piezas y componentes y municiones que se han incautado durante el período que se examina
6	Rutas	Rutas utilizadas para el tráfico de las armas de fuego, las piezas y componentes y las municiones objeto de incautación
7	Transporte	Modo de transporte de las armas de fuego, las piezas y componentes y las municiones objeto de incautación
8	Traficantes	Nacionalidad de los traficantes e información sobre grupos de traficantes
9	Tendencias del tráfico	Información sobre tendencias, rutas y <i>modus operandi</i> del tráfico de armas de fuego
10	Delitos conexos	Información sobre delitos conexos y otros objetos incautados en relación con las armas de fuego
11	Localización	Número de armas de fuego incautadas que fueron: registradas en su país; registradas en otro país; no registradas o cuyo registro se desconoce; información sobre la titularidad de las armas de fuego incautadas
12	Cooperación internacional	Nombre de los países que cooperaron en el curso de las solicitudes de localización
13	Observaciones	Notas y comentarios explicativos de la información proporcionada

A fin de facilitar la cumplimentación del cuestionario se han insertado comentarios en las celdas cuya esquina superior derecha está marcada con un triángulo rojo. Algunas celdas del cuestionario incluyen menús desplegables que permiten a los usuarios elegir entre varias opciones. Esas celdas están señaladas con un contorno negro de trazo más grueso.



En algunas celdas del cuestionario es necesario incluir información explicativa. Si bien estas celdas aceptan un gran número de caracteres, puede ocurrir que el espacio destinado resulte insuficiente para escribir su respuesta en la pantalla. Toda la información que se incluya y envíe será transferida a la base de datos del estudio. En caso de no disponer de información, puede dejar la celda en blanco; por favor, no incluya respuestas como “n/d” o similares.

III. Clasificaciones y definiciones

Esta sección contiene descripciones de los conceptos básicos que se han de utilizar para cumplimentar este cuestionario.

A. Definiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Por “**incautación**” se entenderá la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal u otra autoridad competente.

Por “**grupo delictivo organizado**” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

B. Definiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego

Por “**arma de fuego**” se entenderá toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. Las armas de fuego antiguas y sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso, sin embargo, podrán incluirse armas de fuego fabricadas después de 1899.

Por “**piezas y componentes**” se entenderá todo elemento o elemento de repuesto específicamente concebido para un arma de fuego e indispensable para su funcionamiento, incluidos el cañón, la caja o el cajón, el cerrojo o el tambor, el cierre o el bloqueo del cierre y todo dispositivo concebido o adaptado para disminuir el sonido causado por el disparo de un arma de fuego.

Por “**municiones**” se entenderá el cartucho completo o sus componentes, entre ellos las vainas, los cebos, la carga propulsora, las balas o proyectiles utilizados en las armas de fuego.

Por “**tráfico ilícito**” se entenderá la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones desde o a través del territorio de un Estado a otro si cualquiera de los Estados interesados no lo autoriza conforme a lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego o si las armas de fuego no han sido marcadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Protocolo.

Por “**localización**” se entenderá el rastreo sistemático de las armas de fuego y, de ser posible, de sus piezas y componentes y municiones, desde el fabricante al comprador, con el fin de ayudar a las autoridades competentes de los Estados partes a detectar, investigar y analizar la fabricación y el tráfico ilícitos.

Por “**fabricación ilícita**” se entenderá la fabricación o el montaje de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones: a) a partir de piezas y componentes que hayan sido objeto de tráfico ilícito; b) sin licencia o autorización de una autoridad competente del Estado parte en que se realice la fabricación o el montaje; o c) sin marcar las armas de fuego en el momento de su fabricación, de conformidad con el artículo 8 del Protocolo sobre Armas de Fuego.

La concesión de la licencia o autorización para la fabricación de piezas y componentes se hará de conformidad con el derecho interno.

C. Tipos de armas de fuego

Los términos que figuran a continuación tendrán el significado que se especifica a los efectos del presente cuestionario.

Fusil/carabina/ rifle	Arma de fuego portátil larga que se dispara con apoyo en el hombro. Tiene una serie de estrías grabadas en forma de espiral a lo largo de la superficie interna del cañón (proceso llamado “estriado”) que imparten un movimiento de rotación rápido a un proyectil único. Los fusiles tienen varios tipos de mecanismo dependiendo de su propósito y diseño. Los sistemas de disparo pueden ser de tiro a tiro, de repetición, semiautomáticos o automáticos.
Escopeta	Arma de fuego portátil larga de ánima no estriada que se dispara con apoyo en el hombro, diseñada para disparar una gran cantidad de proyectiles pequeños (“perdigones”) en lugar de un proyectil único (“bala”). Los sistemas de disparo de las escopetas pueden ser: de tiro a tiro, de repetición o semiautomáticos.
Pistolón	Arma de puño con uno o más cañones de ánima lisa que tiene un sistema de disparo tiro a tiro.
Ametralladora	Arma diseñada para ser usada con un fuste o apoyo. Al mantener oprimido el disparador, la ametralladora efectúa automáticamente más de un disparo sin necesidad de recarga manual. Esto significa que el arma continuará cargándose y disparando a menos que se libere el disparador u otro dispositivo activador, se agoten las municiones o se atasque el arma. Las ametralladoras pueden tener un selector que acciona un sistema de disparo semiautomático.
Subfusil	Ametralladora ligera portátil que emplea cartuchos de relativamente baja potencia del tipo utilizado en las armas de mano, y que se dispara sujetándola con las manos o con apoyo en el hombro. Los subfusiles tienen un sistema de disparo semiautomático.
Revólver	Arma de fuego de puño con cañón de ánima estriada cuyo tambor cuenta con varias recámaras diseñadas para ser cargadas manualmente con munición del calibre adecuado. A medida que el tambor gira y se alinea con el cañón se puede apretar el disparador, que provoca que la munición se dispare. Dependiendo del mecanismo de accionamiento del martillo percutor, los revólveres pueden ser de acción doble o simple.

Pistola	Arma de fuego de puño con cañón de ánima estriada, diseñada para tener un funcionamiento más automático. Los cartuchos se introducen dentro de un cargador, el cual a su vez se inserta en el arma. Su mecanismo abastece e introduce los cartuchos en la recámara y extrae y expulsa la vaina vacía una vez efectuado el disparo, siempre y cuando el cargador no esté vacío y el arma funcione correctamente. El sistema de disparo de las pistolas puede ser de tiro a tiro, de repetición, semiautomático o automático.
Arma larga combinada	Arma de fuego que se dispara con apoyo en el hombro y está compuesta de al menos dos cañones, uno de fusil y otro de escopeta, que con frecuencia, aunque no siempre, están montados uno encima del otro.
Arma de fabricación rudimentaria	Armas de fuego artesanales, caseras o cualquier arma de fuego montada a partir de piezas y componentes concebidos para otros usos o pertenecientes a otras armas de fuego.
Otros	Otros tipos de armas incluyen las armas de gas y aire comprimido, las armas antiguas, las armas ligeras, etc.

D. Rutas de tráfico

País de fabricación	Por “país de fabricación” se entiende el país donde se fabricaron las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
País de salida u origen	Por “país de salida u origen” se entiende el país que sirve de punto de partida de los traficantes de armas de fuego o de los envíos no acompañados de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que llegaron a su país. Las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones podrían o no haberse producido o fabricado en ese país.
País de tránsito	Por “país de tránsito” se entiende el último país por el cual transitaron las armas, sus piezas y componentes y municiones antes de llegar a su país. Puede tratarse de un país vecino, si las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones se transportaron por vía terrestre, o de cualquier otro país, si se transportaron por aire.
País de destino	Por “país de destino” se entiende el país al cual estaban destinadas las armas, sus piezas y componentes y municiones. Su país puede incluirse como país de destino.

E. Delitos conexos

Otros delitos	Por “otros delitos” se entiende todas las demás conductas tipificadas con arreglo al ordenamiento jurídico interno.
Actuaciones no relacionadas con el derecho penal	Las actuaciones no relacionadas con el derecho penal son los procedimientos administrativos que dan lugar a sanciones por conductas que constituyen infracciones administrativas de conformidad con el ordenamiento jurídico interno.

F. Delitos relacionados con las incautaciones

El cuestionario proporciona un menú desplegable que permite especificar los delitos más comunes que dieron lugar a las incautaciones. Se ofrecen las siguientes opciones: tráfico ilícito de armas de fuego, contrabando, posesión ilícita, uso ilícito, portación sin licencia, posesión para fines de tráfico ilícito, fabricación ilícita de armas de fuego, falsificación de las marcas de un arma de fuego, obliteración ilícita de las marcas en un arma de fuego, supresión ilícita de las marcas en un arma de fuego, alteración ilícita de las marcas en un arma de fuego, infracciones aduaneras, hurto, robo, homicidio, tráfico de drogas, trata de personas, tráfico de mercancías falsificadas, tráfico de especies en peligro de extinción, piratería, blanqueo de dinero, tráfico ilícito de bienes culturales, participación en grupos de delincuencia organizada, delitos de terrorismo, otros.

G. Objetos incautados en relación con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

En ocasiones las incautaciones de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones están relacionadas con la incautación de otros objetos. A efectos de establecer una relación entre las diversas mercancías objeto de tráfico y las armas de fuego, se proporciona un menú desplegable donde se pueden seleccionar las siguientes opciones: dinero, drogas, precursores, mercancías falsificadas, metales preciosos, bienes culturales, marfil, especies en peligro de extinción, mercancías de contrabando, otros.

IV. Colaboradores

Facilite detalles sobre el coordinador encargado de proporcionar información sobre armas de fuego en su país. En los casos excepcionales en que se hayan asignado preguntas a expertos técnicos, puede enumerarlos en el cuadro titulado “Otros expertos”, indicando, si es posible, las preguntas que han contestado.

Coordinador

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>	<i>Correo electrónico</i>

Otros expertos (opcional)

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Preguntas que ha contestado</i>
<i>Ejemplo</i>							
Colaborador 1							
Colaborador 2							
Colaborador 3							
Colaborador 4							
Colaborador 5							

V. Incautaciones anuales

1	<i>¿Cuántas incautaciones de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones se llevaron a cabo en el período que se examina?</i>							
	<i>Número de casos</i>							
2	<i>¿Cuál es la cantidad total de armas de fuego, piezas y componentes y municiones que se incautaron en su país en el período que se examina?</i>							
2 a)	<i>Tipos de armas de fuego</i>	<i>Número</i>	2 b)	<i>Piezas y componentes</i>	<i>Número</i>	2 c)	<i>Municiones</i>	<i>Número</i>
	Revólver			Cañón			Municiones de armas de fuego	
	Pistola			Caja o cajón			Otras (sírvase dar detalles)	
	Fusil			Cerrojo				
	Escopeta			Tambor			No especificadas	
	Pistolón							
	Ametralladora			Cierre			<i>Total</i>	
	Subfusil			Bloqueo de cierre				
	Arma larga combinada							
	Arma de fabricación rudimentaria			Cargador				
	Otros (sírvase dar detalles)			Mira telescópica				
				Silenciador				

	No especificado		Otros (sírvese dar detalles)	
	<i>Total</i>			
			No especificados	
			<i>Total</i>	

Observaciones

Comunique el número total de casos en que se incautaron armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Las “armas largas combinadas” son armas de hombro que permiten elegir entre cañones estriados y de ánima lisa, cuyas recámaras están alineadas permanentemente con las ánimas.

Las “armas de fabricación rudimentaria” son armas de fuego artesanales, caseras o cualquier arma de fuego montada a partir de piezas y componentes concebidos para otros usos o pertenecientes a otras armas de fuego.

En “Tipos de armas de fuego, Otros”, especifique el tipo de armas. Por ejemplo, armas de gas, de aire comprimido, antiguas y ligeras.

En “Municiones, Otras”, especifique el tipo de munición. Por ejemplo, proyectiles para cañones, lanzagranadas y morteros.

3	<i>Indique las cinco marcas más frecuentes de las armas de fuego incautadas.</i>		
		<i>Marca</i>	<i>Porcentaje</i>
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Observación

Indique el porcentaje de todas las armas de fuego incautadas. Tal vez los porcentajes no sumen el 100%, ya que solo se pide información de las cinco marcas principales.

VI. Rutas de tráfico

4	Fabricación		5	País de salida/origen		6	País de tránsito		7	País de destino	
	Indique los cinco principales países fabricantes de los objetos incautados.	Porcentaje		Indique los cinco principales países de origen (salida) de donde se obtuvieron los objetos incautados.	Porcentaje		Indique los cinco principales países de tránsito a través de los cuales los objetos incautados ingresaron a su país.	Porcentaje		Indique los cinco principales países de destino.	Porcentaje
Armas de fuego	1		1		1		1		1		
	2		2		2		2		2		
	3		3		3		3		3		
	4		4		4		4		4		
	5		5		5		5		5		
Piezas y componentes	1		1		1		1		1		
	2		2		2		2		2		
	3		3		3		3		3		
	4		4		4		4		4		
	5		5		5		5		5		
Municiones	1		1		1		1		1		
	2		2		2		2		2		
	3		3		3		3		3		
	4		4		4		4		4		
	5		5		5		5		5		

Observaciones

Indique los cinco principales países de destino. Su país puede incluirse como tal. Tal vez los porcentajes no sumen el 100%, ya que solo se pide información de los cinco países principales.

VII. Modo de transporte

8	<i>¿Cuál es el porcentaje de incautaciones transportadas por cada uno de los siguientes métodos en el período de que se informa?</i>				
	<i>Aire</i>	<i>Tierra</i>	<i>Mar</i>	<i>Servicio postal</i>	<i>Porcentaje o unidades</i>
Armas de fuego					
Piezas y componentes					
Municiones					

Observaciones

La suma de todos los campos debería ser igual al 100% e insertarse en la columna de “Porcentaje o unidades”. Puede indicarse la cantidad bruta en lugar de los porcentajes. Si no se proporcionan porcentajes, sírvase indicar la unidad correspondiente en la columna de “Porcentaje o unidades”.

VIII. Traficantes

Nacionalidad

9	<i>Enumere las 10 nacionalidades más comunes de las personas con antecedentes por tráfico de armas de fuego o relacionadas con el tráfico de armas de fuego en su país, de la más común a la menos común.</i>		
		<i>Nacionalidad</i>	<i>Porcentaje</i>
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
10			

Observaciones

Tal vez los porcentajes no sumen el 100%, ya que solo se pide información de las 10 nacionalidades más comunes.

Grupos de traficantes

10	<p><i>Describa la situación actual de los grupos de traficantes de armas de fuego u organizaciones que operan en su país. Por ejemplo, ¿cuál es la nacionalidad de los implicados en el tráfico de armas de fuego? ¿Qué estructura tienen los grupos que operan en su país? Especifique el tipo de armas de fuego involucradas. Indique si el grupo se dedica principalmente al tráfico de armas de fuego o a otras actividades delictivas. De ser así, ¿cuáles son? Describa también las últimas tendencias y tecnologías relacionadas con el tráfico ilícito.</i></p>

IX. Tendencias del tráfico

Tendencias

11	<p><i>Proporcione información detallada sobre las tendencias del tráfico de armas de fuego y sus aspectos transnacionales. Incluya asimismo cualquier otro tipo de información sobre el tráfico en su país que pueda revestir interés. Por favor, especifique en todo momento el tipo de armas de fuego involucradas.</i></p>

Rutas y *modus operandi*

12	<p><i>Proporcione información detallada sobre las rutas y modus operandi del tráfico de armas de fuego, piezas y componentes y municiones en su país en el período de que se informa.</i></p>

X. Delitos conexos

13	<i>La pregunta 1 atañe al número de incautaciones llevadas a cabo en el período de que se informa. Indique cuántas de esas incautaciones estaban relacionadas con:</i>	<i>Número de incautaciones</i>	14	<i>Especifique los cinco delitos más comunes en conocimiento de las autoridades relacionados con la incautación de armas de fuego. Utilice el menú desplegable.</i>	15	<i>¿Cuáles son los cinco objetos incautados con más frecuencia junto con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones? Utilice el menú desplegable.</i>		
	El tráfico ilícito/contrabando de armas de fuego			1			1	
	Otros delitos			2			2	
	Actuaciones no relacionadas con el derecho penal, como las infracciones administrativas			3			3	
				4			4	
			5		5			

Menús desplegables

Pregunta 14: Delitos relacionados con la incautación de armas de fuego

Tráfico ilícito de armas de fuego	Tenencia ilícita	Uso ilícito
Portación sin licencia	Tenencia con fines de tráfico ilícito	Fabricación ilícita de armas de fuego
Falsificación de las marcas en un arma de fuego	Obliteración ilícita de las marcas en un arma de fuego	Supresión ilícita de las marcas en un arma de fuego
Alteración ilícita de las marcas en un arma de fuego	Infracciones aduaneras	Hurto
Robo	Homicidio	Tráfico de drogas
Trata de personas	Tráfico de mercancías falsificadas	Tráfico de especies en peligro de extinción
Piratería	Blanqueo de dinero	Participación en grupos de delincuencia organizada
Tráfico ilícito de bienes culturales	Delitos de terrorismo	Otros

Pregunta 15: Tipo de artículos incautados

Drogas	Dinero
Mercancías falsificadas	Precursores
Bienes culturales	Metales preciosos
Especies en peligro de extinción	Marfil
Otros	Mercancías de contrabando

XI. Localización

16	<i>Indique el número de armas de fuego incautadas que fueron:</i>			
	<i>Registradas en su país</i>	<i>Registradas en otro país</i>	<i>No registradas</i>	<i>De procedencia desconocida</i>
	Número			

17	<i>Indique el número de armas de fuego registradas en su país en el momento de la incautación, según su propietario.</i>		
	<i>Particular</i>	<i>Institución estatal</i>	<i>Entidad comercial</i>
	Número	Número	Número

Observaciones

No registradas: las armas de fuego incautadas se habían fabricado ilícitamente.

De procedencia desconocida: en la localización no se obtuvo suficiente información para determinar el origen de las armas de fuego incautadas.

Institución estatal: la policía, las fuerzas armadas, etc.

Entidad comercial: por ejemplo, un fabricante, un comerciante, un corredor de valores, una aseguradora privada, una entidad de prácticas de tiro deportivo u otra entidad jurídica.

XII. Cooperación internacional para la localización de armas de fuego

18	<i>Indique los cinco principales países que han colaborado con su país en la incautación de armas de fuego.</i>	
		<i>Nombre del país</i>
	1	
	2	
	3	
	4	
5		

19	<i>Indique los cinco principales países con los que su país ha colaborado en relación con incautaciones en países extranjeros.</i>	
		<i>Nombre del país</i>
	1	
	2	
	3	
	4	
5		

20	<i>Indique los cinco principales países a los que su país ha enviado solicitudes de localización.</i>	
		<i>Nombre del país</i>
	1	
	2	
	3	
	4	
5		

21	<i>Indique los cinco principales países de los que su país ha recibido solicitudes de localización.</i>	
		<i>Nombre del país</i>
	1	
	2	
	3	
	4	
5		

XIII. Comentarios adicionales

22	<i>Utilice el espacio que se proporciona debajo para hacer anotaciones y comentarios, aclarar cualquier información incluida en el presente cuestionario y documentar cualquier otro asunto que desee señalar a la atención de la UNODC. Si su comentario está relacionado con una pregunta concreta del cuestionario, sírvase indicar el número.</i>